

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 765-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 14 de Setiembre de 2015

.EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: El Memorándum N° 677-2015-SGEC-GR/MVES de la Sub Gerente de Ejecutoría Coactiva, el Informe № 713-2015-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en atención al Memorándum N° 677-2015-SGEC-GR/MVES, de la Sub Gerente de Ejecutoría Coactiva, Abog. Elvia Elizabeth Lau López, quien comunica que hará uso de descanso físico vacacional del 14 de Setiembre al 13 de Octubre del año 2015, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos ratifica esta información a través del Informe N° 713-2015-UGRH-OGA/MVES:

Que, el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado (...)"; en consecuencia, procede encargar la función de Sub Gerente de Ejecutoría Coactiva, al Abog. Luis E. Sumarán Saavedra, actual Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica, mientras dure el descanso vacacional de la Abog. Elvia Elizabeth Lau López;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Descanso Físico Vacacional de la Sub Gerente de Ejecutoría Coactiva, Abog. Elvia Elizabeth Lau López, a realizarse del 14 de Setiembre al 13 de Octubre del año 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la función de Sub Gerente de Ejecutoría Coactiva al Abog. Luis E. Sumarán Saavedra, del 14 de Setiembre al 13 de Octubre del año 2015, con retención al cargo de Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica que viene desempeñando en la Corporación Edil.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina Segueral de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de villa El Salvador

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI SFCRETARIA GENERAL Municipalidad Distrital De Villa El Salvedor

GUIDO IÑIGO PERALTA ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe-de Asturias de la Concordia